DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA UNIDAD DE VIVIENDA

Chillán Viejo, 31 MAR 2023

DECRETO Nº 2730

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

3.- Decreto Alcaldicio N°6.747 del 29 de Diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillan Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°10.770 del 30 de Diciembre de 2022. Que aprueba el programa unidad de vivienda, de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio N°10.771 del 30 de Diciembre de 2022. Que aprueba el programa habitabilidad 2023, de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- DISMINUYASE, la cuenta N° 21.04.004 Denominada "Prestación de Servicios Comunitarios". La suma de $952.000.- (Novecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos) al Programa Social "Habitabilidad 2023", aprobado mediante decreto Alcaldicio N°10.771 del 30 de Diciembre de 2022.

2.- SUPLEMENTESE, la cuenta N° 21.04.004. Denominada "Prestación de Servicios Comunitarios". La suma de $952.000.- (Novecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos) al Programa de la unidad de Vivienda 2023, aprobado mediante decreto Alcaldicio N°10.770 del 30 de Diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE: En página web municipal; www.chillanviejo.cl

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/RBF/LMO/OES/PMV/HCGS/pvb

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Secretario Municipal (SM).

30 MAR 2023
CONTROL INTERNO